

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 10670** Orden AAA/2027/2015, de 16 de septiembre, por la que se aprueba la relación de admitidos, se publica la de excluidos y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocado por Orden AAA/1347/2015, de 17 de junio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden AAA/1347/2015, de 17 de junio («BOE» de 7 de julio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril) y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y publicar la lista de excluidos al citado proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo I de las bases de este proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, Madrid); en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones y en la página web del Departamento: [http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/Escala\\_Tecnicos\\_Facultativos\\_Superiores\\_2015.aspx](http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/Escala_Tecnicos_Facultativos_Superiores_2015.aspx).

La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 12 de noviembre de 2015, a las 16:00 horas en el Aula Magna del Instituto Nacional de Administración Pública, sito en la calle Atocha, número 106, Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 16 de septiembre de 2015.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

### ANEXO

#### Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA

##### *Lista de aspirantes excluidos*

##### Especialidad

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión	Idioma voluntario
Acuña Barros, José Antonio . . . . .	53611307	O	Francés.
Calleja Ramos, Alicia . . . . .	07534607	O	Francés.

##### Agroalimentaria y Pesquera

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión	Idioma voluntario
Ávila Collado, Antonio. . . . .	71438590	Ñ	Francés.
Ceballos Pérez-Canales, Alba . . . . .	13147103	K	Francés.
Chamizo Catalán, Carlos . . . . .	00826495	Y	
Gómez Gordo, Pilar . . . . .	02487008	P	Francés.
López López, Santiago. . . . .	05655890	U	Francés.
Manzanares Morales, Soledad. . . . .	05406844	B	Francés.
Ruiz-Santaella Moreno, Javier. . . . .	07253115	U	Francés.
Tarrat Galán, María Jesús . . . . .	08033408	W	

## Laboratorios agroalimentarios

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión	Idioma voluntario
Checa Moreno, Ramón . . . . .	75065263	V	Francés.

## Laboratorios de sanidad y genética animal

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión	Idioma voluntario
Castro Cuello, María Victoria . . . . .	10904861	K	Alemán.
Martínez Galiana, Marta Josefa . . . . .	05430192	Y	Alemán.
Sagrado Carabias, Isaac . . . . .	70897811	Ñ	Francés.

## Causas de exclusión:

B. No acreditar el ingreso del importe de la tasa por derechos de examen en la forma establecida.

K. No firmar la solicitud (modelo 790).

Ñ. No pertenecer o existir constancia de pertenecer como funcionario de carrera o personal laboral a alguno de los cuerpos, escalas o grupos profesionales de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007.

O. No especificar la especialidad por la que se presenta.

P. Exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

U. No existir constancia de estar destinado en la Administración General del Estado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

V. No aportar certificado de la unidad de personal competente, donde se verifique que cumple con los requisitos de la base 5 de la convocatoria.

W. No reunir el requisito de pertenencia, como personal laboral fijo, a la categoría de titulado superior de actividades técnicas y profesionales del III Convenio único.

Y. No aportar título actualizado de familia numerosa para acreditar el pago de la tasa reducida de derechos de examen.